

00001



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ARKOSECUADOR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 40.000,00

CAPITAL TOTAL: US \$ 42.500,00

DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes diecisiete (17) de octubre del año dos mil seis (2006), ante mí Dr. Felipe Iturralde Dávalos, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece, Rafael Borja Hernández en su calidad de Gerente General de la compañía ARKOSECUADOR S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, cuya Acta se agrega.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse, y, advertido que fue por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue: **Señor Notario:** En su protocolo de escrituras publicas, sírvase incorporar una de la cual conste una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del presente Instrumento, el señor Rafael Borja Hernández, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía ARKOSECUADOR S.A., según se desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta al presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad colombiana,

1 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
2 Metropolitano, hábil para ejercer derechos y contraer obligaciones. **SEGUNDA.-**
3 **ANTECEDENTES: Uno.-** Mediante Escritura Publica otorgada ante la Notaria
4 Trigésima Sexta del Cantón Quito, doctora Ximena Borja de Navas, el día once (11) de
5 abril del años dos mil tres (2003), inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
6 treinta (30) de junio del mismo año, se constituyó la compañía ARKOSECUADOR S.A.,
7 con un capital social de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América
8 (US \$ 2.500,00). Dos.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
9 Compañía celebrada el veinte (20) de septiembre del año dos mil seis (2006), resolvió
10 aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUARENTA MIL dólares de
11 los Estados Unidos de América (US \$ 40.000,00) esto hasta alcanzar la suma de
12 CUARENTE Y DOS MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US
13 \$ 42.500,00), facultando expresamente a los administradores para llevar a cabo las
14 decisiones de Junta. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
15 **ESTATUTOS:** Con base en los Antecedentes enunciados, el señor Rafael Borja
16 Hernández, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de
17 ARKOSECUADOR S.A., otorga las siguientes declaraciones: **Uno.-** Se aumenta el
18 capital social de la compañía ARKOSECUADOR S.A. en la suma de **CUARENTA MIL**
19 **dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 40.000,00) esto hasta alcanzar la**
20 **suma de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de**
21 **América (US \$ 42.500,00), utilizando para ello utilidades no distribuidas del ejercicio**
22 **económico dos mil cinco (2005), según se detalla en el cuadro de integración que se**
23 **agrega como habilitante a la presente escritura. Dos.-** Cumpliendo con lo establecido
24 en el artículo décimo primero de la Resolución Número noventa y tres uno tres cero
25 once del Superintendente de Compañías del veintisiete (27) de agosto de mil
26 novecientos noventa y tres, certifico bajo juramento que la integración del capital social
27 de la Compañía, constante en la presente Escritura Pública de Aumento de Capital es
28 correcto y así ha sido registrado en los libros contables de la Compañía. **Tres.-** Al tenor

00002



1 de lo dispuesto en las declaraciones anteriores, se reforma el Artículo ~~Sexto~~
2 Estatuto Social de la Compañía, de manera que en adelante diga: "**Artículo Sexto.-**
3 **Capital:** El Capital Social de la Compañía es de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS
4 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 42.500,00), dividido en CUARENTA Y
5 DOS MIL QUINIENTAS (42.500) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los
6 Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una". De igual forma el Gerente General
7 declara que la inversión de los accionistas es extranjera directa. Usted Señor Notario,
8 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-
9 Firmado, Doctor Adrián Herrera Villena, Abogado con Matrícula Profesional número
10 ocho mil setecientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA**
11 **AQUÍ LA MINUTA.-** El compareciente ratifica la minuta inserta.- Para el otorgamiento
12 de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y
13 leída que le fue al compareciente, por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su
14 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual
15 doy fe.-

16
17

18 
19 RAFAEL BORJA HERNÁNDEZ
20 GERENTE GENERAL
21 ARKOSECUADOR S.A.
22 C.I. 171640058-3

23
24
25
26
27
28



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALCENSO
CUBULA DE IDENTIDAD No. 171640058-3
RAFAEL DORJA HERNANDEZ
6 DE DICIEMBRE DE 1956
SANTA FE DE BOGOTA COLOMBIA
EXT 1 256 510
QUITO PICHINCHA 1997

[Handwritten signature]



COLOMBIANA 81112 7114
CASADO NANCY MARLENY BRUGES GUEVARA
SUPERIOR LUCRATIVAS PERM PER LA LEY
LUIS RAFAEL DORJA
ROSA HELENA HERNANDEZ
QUITO 9 DE ENERO DE 1998
FECHA DE CANTON 9 DE ENERO DE 2010
FORMA C.A. 12.10133
E
PAGAR DERECHO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito,

17 OCT 2005

DR FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO



Quito, 15 de Febrero del 2005

00003



Señor
Rafael Borja Hernández
Presente.-

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Compañía ARKOSECUADOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegirlo como Gerente General de la Compañía, por el periodo Estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado. En tal calidad usted ejercerá individual e indistintamente la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía ARKOSECUADOR S.A. fue constituida mediante escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el día 11 de Abril del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 30 de Junio del 2003.

Muy Atentamente,

GABRIELA CRISTINA ROSALES
SECRETARIA.

Con esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía ARKOSECUADOR S.A. y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la Ley.

Quito, 16 de Febrero del 2005

RAFAEL BORJA HERNANDEZ
GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL

171620053-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2355 del Registro de Nombramientos Tomo 156 Quito, a 3 0 MAR 2005

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en 1 hoja útil (fjs)
Quito, a 15 AGO. 2005



REGISTRO MERCANTIL

PAUL GAYBOR SECAIRA
GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL
REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA SUPLENTE

RAZON: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que acompaña es FIEL COMPULSA
del documento que me fue presentado en
..... foja (s) 01

Quito a. 17 OCT 2006



Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

00004



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARKOSECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, D.M., a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil seis (2006), en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Ramiro Barba No. lote 66 y Edmundo Carvajal, siendo las 10:00 horas, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ARKOSECUADOR S.A.**

Asisten a esta junta los siguientes accionistas de la compañía:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES Y VOTOS
Arkos Sistemas Arquitectónicos Ltda.	2.000,00	500,00	2.000
Jesús Riveros Riveros	500,00	125,00	500
TOTAL	2.500,00	625,00	2.500

Se deja expresa constancia que el accionista, la compañía ARKOS SISTEMAS ARQUITECTÓNICOS LTDA. ARKOS ARQUITECTOS se encuentra debidamente representada por el señor Jesús David Riveros Riveros, según consta de la documentación que se adjunta al expediente de esta Junta.

Preside la junta el señor Jesús David Riveros Riveros y actúa como Secretario, Rafael Borja Hernández, según lo estipula el Estatuto Social.

Por secretaría se establece y comprueba la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la compañía, y de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. El Presidente declara instalada la Junta.

A continuación la Presidente expone a los presentes, que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración es el siguiente:

- Conocer y Aprobar el Aumento de Capital de la Compañía.
- Conocer y Aprobar la Reforma del Estatuto Social.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Primer Punto del Orden del Día.- Conocer y Aprobar el Aumento de Capital de la compañía:

El Gerente General propone a los accionistas el aumento de capital de la compañía en la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 40.000,00), utilizando para ello las utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2005, hasta alcanzar la suma de cuarenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 42.500,00).

El siguiente cuadro explica la integración de Capital de la Compañía, una vez perfeccionado el Aumento de Capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL
ARKOS SISTEMAS ARQUITECTONICOS LTDA.	\$2.000,00	80%	2.000	\$32.000,00	\$34.000,00
JESUS DAVID RIVEROS RIVEROS	\$500,00	20%	500	\$8.000,00	\$8.500,00
Totales	\$2.500,00	100%	2.500	\$40.000,00	\$42.500,00

Los accionistas aceptan lo propuesto por unanimidad, y autorizan a los administradores a llevar a cabo las resoluciones adoptadas a esta Junta.

Segundo Punto del Orden del Día.- Conocer y Aprobar la Reforma del Estatuto Social:

En virtud de las decisiones tomadas, por unanimidad se acepta la Reforma del Estatuto Social, en su Artículo Sexto, de tal manera que en adelante diga:

"ARTÍCULO SEXTO - CAPITAL: El Capital Social de la Compañía es de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 42.500,00), dividido en CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (42.500) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una".

No habiendo otro asunto que tratar, a las 12:00 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Representación legal de Arkos Ltda.
- Una copia del Acta de Junta.

00005



A las 12:30 horas se reinstala la Sesión con la presencia de los accionistas citados al inicio.

El Secretario da lectura a la presenta Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica.

PRESIDENTE

SECRETARIO

Jesús David Riveros Riveros

Rafael Borja Hernández

LOS ACCIONISTAS

ARKOS SISTEMAS ARQUITECTÓNICOS LTDA.
ARKOS ARQUITECTOS

JESÚS DAVID RIVEROS. R.

NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fué presentado en: ... 2 ...

Quito a, 17 OCT 2006



Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

ARKOSECUADOR S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL
ARKOS SISTEMAS ARQUITECTONICOS LTDA.	\$2.000,00	80%	2.000	\$32.000,00	\$34.000,00
JESUS DAVID RIVEROS RIVEROS	\$500,00	20%	500	\$8.000,00	\$8.500,00
Totales	\$2.500,00	100%	2.500	\$40.000,00	\$42.500,00


 Rafael Borja Hernández
 Gerente General
 ARKOSECUADOR S.A.

Seo

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

00006



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

..... gó ante el doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS,
Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la
compañía ARKOSECUADOR S.A., debidamente firmada y sellada en
Quito, a veinte y siete de octubre del dos mil seis.

Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

06007



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 06.Q.IJ.4609 dada por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de 27 de noviembre del 2006, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ARKOSECUADOR S.A., otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de octubre del 2006, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a treinta de noviembre del dos mil seis.-



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

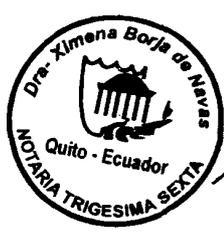


NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 **RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el
 2 Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de
 3 Compañías de Quito, en el artículo segundo de la
 4 Resolución No. 06.Q.IJ. 004609 del 27 de Noviembre
 5 del 2.006, tomé nota al margen de la matriz de la
 6 Escritura Pública de Constitución de la compañía
 7 ARKOSECUADOR S.A., otorgada ante la Dra. Ximena Borja
 8 de Navas, Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito,
 9 el 11 de Abril del 2003, del contenido de la
 10 antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la
 11 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de
 12 Estatutos otorgada ante el doctor Felipe Iturralde
 13 Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el
 14 17 de Octubre del 2006; y, siento la presente razón.
 15 Quito a, cuatro (04) de Diciembre del año dos mil
 16 seis.

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



[Firma manuscrita]
 Dr. Fabián Navarrete Q.
 NOTARIO TRIGESIMO SEXTO
 DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

00009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de noviembre del 2.006, bajo el número **3483** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1971 del Registro Mercantil de treinta de junio del año dos mil tres, a fs 1693vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **ARKOSECUADOR S. A.** ", otorgada el 17 de octubre del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **51659**.- Quito, a quince de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

00010

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004609

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ARKOSECUADOR S.A otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de Octubre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos.205 de 23 de noviembre del 2006 y 5511 de 24 de Noviembre de 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

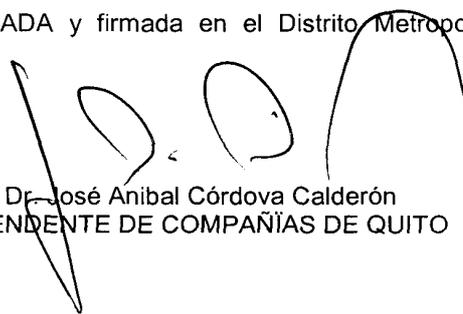
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ARKOSECUADOR S.A, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Quinto y Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Noviembre de 2006


Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EFdeG/lmg.
EXP. 150016
Tr. 01.1.06.000365



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3433 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 5 DIC 2006 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO